**ACTA NUMERO VEINTIOCHO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las catorce horas del día Treinta de Julio del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Cuatro Mil Novecientos dólares, ($ 4,900.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campañas de limpieza, Reforestación Divulgación e Normativa Forestal para la Protección de Recursos Naturales 2019. Dicho desembolso se realiza de la cuenta corriente 100-170-700220-4 del 75 FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) La nota enviada por los jóvenes integrantes de la banda Musical Municipal, donde manifiestan que han sido invitados a participar en el primer concurso de Bandas, la cual se llevara a cabo en San Santiago Sacatepequez de Guatemala. II) Que los organizadores del evento les proporcionaran alimentación y alojamiento, motivo por el cual solicitan el transporte. III) Que el proyecto de la Banda Municipal cuenta con un total de 35 jóvenes de los distintos cantones de esta Villa, quienes a través de la música dan a conocer su talento además que les ayuda a utilizar su tiempo libre en actividades de sano esparcimiento. III) La Banda Municipal además de contribuir a la prevención de violencia ayuda a la convivencia familiar ya que los padres de familia comparte tiempo con sus hijos al participar en los diferentes eventos que la Banda es invitada tanto a nivel nacional como internacional. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: I) Autorizar el transporte hacia la Ciudad Santiago Sacatepequez de Guatemala por un monto de Ochocientos ochenta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos, ($ 888.89). Al mismo tiempo autorizar a la tesorería para que realice dicha erogación de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos setenta y nueve dólares con catorce centavos, ($ 679.14), por a Taller Didea S A de C.V, por mantenimiento preventivo, limpieza de tanque de combustible y cambio de aceite de camión placas N 9986 propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco mil Cuatrocientos cincuenta y seis dólares con sesenta y cinco centavos, ($ 5,456.65), por pago de maestros correspondiente al mes de Julio del presente año, pago de matricula y mensualidades de la joven Carmen Idalia Vides de Cantón San Antonio, en la Universidad Tecnológica, compra de don pollo para jóvenes de Cantón Concepción y Angelina Ángel panameño, compra de KAKE y bebida para alumnos de Centro Escolar Cantón Santa Lucia, y compra de bebida para alumnos del Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez. Todos los anteriores en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salva su voto, para la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando nota enviada por parte de la Directora del Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez donde manifiesta que el maestro Fidel Omar Flores Álvarez, a partir del 07 de agosto estará realizando un interinato en dicho centro educativo, el cual será cancelado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología MINEDUCYT. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Dejar sin efecto el Contrato como maestro del señor Fidel Omar Flores Álvarez, quien impartía clases en el Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez de esta villa a partir del 07 de Agosto del presente año. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Treinta Mil Dólares, ($ 30,000), a la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. II) Dieciséis Mil Doscientos treinta y tres dólares con veinticuatro centavos, ($ 16,233.24), a la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. III) Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del proyecto: Construcción de Muros en Diferentes sectores del Municipio. Dichos desembolsos se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos treinta y seis dólares, ($ 436.00), por pago de madres educadoras del CBI Cantón San Antonio correspondiente al mes de Julio del presente año y pago de instructor de percusión y Vientos de la Banda Municipal correspondiente al mes de Junio del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de ciento cincuenta y nueve dólares con ciento y dos centavos, ($ 159.52), por pago de combustible utilizado para la recolección y transporte a la planta de tratamiento de PRONOBIS, del periodo del 04 al 29 de Junio del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de desechos solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Siete dólares, ($ 207.00), por pago de jornales correspondiente al periodo del 22 al 31 de Julio del presente año, en actividad de poda de maleza de arboles frutales y de sombra y hollando en parte del sector del tanque del polideportivo municipal para siempre de nuevos arboles. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campaña de Limpieza, Reforestación y Divulgación de normativa forestal para la protección de recursos naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**